ne

Sesión 16.-

Día 15 de marzo de 1918.-

En Buenos Aires a los quince días del mes de marzo del año mil novecientos diez y ocho, siendo las seis p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vice-presidente doctor don Abel Ayerza, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ramos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

54 14° Justificar con goce de sueldo las once inasistencias en que incurrió durante | Justificando inasistencias de la maes-

tra del C. Escolar 14° Sra de Ortiz.–		el mes de octubre del año p.pdo la directora de la escuela n.° 1 del Consejo Escolar 14°, señora María C. O. de Ortiz (enfermedad contagiosa de un visto).
1058 Trámite de un expediente.–	12°	Pasar a Comisión Didáctica el expediente relativo a nombramiento de vice-directora para la escuela infantil n.° 3 del Consejo Escolar 12°.–
1113 Autorización para el funcionamiento de un 5° grado en la escuela 7 del Consejo Escolar 13°.–	13°	Autorizar la inscripción de alumnos para 5° grado en la escuela n.° 7 del Consejo Escolar 13; encargándose al mencionado Consejo adopte las medidas pertinentes a fin de dar cabida en la próxima escuela Carlos Calvo a los alumnos que pudieran quedar sin asiento en el caso de que se suprimiera algún grado infantil en la n.° 7, antes citada.–
8731 Prórroga para la entrega de un terreno	6°	Conceder al contratista señor Juan Pablo Marcelini la prórroga de quince días que indica la Dirección de Arquitec

		tura para la entrega del terreno de la calle Entre Ríos entre Cochabamba y Constitución en las condiciones establecidas en el contrato de foja 12 del expediente.–	en las condiciones del contrato.–
733	8°	Acordar goce de medio sueldo, al maestro de tercera categoría de la escuela n. 12 del Consejo Escolar 8°, don Marcio Milicchio, por el término de las licencias concedidas sin él hasta el 30 de noviembre del año ppdo.–	Concediendo 1/2 sueldo en licencia del maestro Milicchio del Consejo Escolar 8°.–
1565	D.	Hacer constar que las rendiciones de cuentas de "Fondos de Matrícula" de los Consejos Escolares 1° a 9°, 11° a 17° y 19° a 20°, aprobados por decreto del 13 del actual, corresponden al mes de enero ppdo y no a diciembre del año 1917, como por error se consignó.–	Rectificando decreto sobre rendiciones de cuentas de Consejos Escolares.–
85	5°	1°.– Aprobar el gasto de cien pesos moneda nacional efectuados por el Consejo Escolar 5°, con fondos de matrículas, en la eje–	Sobre gastos hechos por el Consejo Escolar 5°–

ejecución de un retrato al óleo de "Ameghino"

2°.- Mantener la resolución por la cual se desaprueba el gasto efectuado por el citado Consejo en la ejecución de medallas de oro para los miembros del mismo.—

1338 1° 1°.- Reconocer la diferencia de treinta pesos veinticinco centavos m/n y cuatro pesos cincuenta cts m/n en las partidas para eventuales e inauguración del busto de "José Manuel Estrada" en la escuela de su nombre, respectivamente, que se ha excedido el C. Escolar 1° al efectuar los gastos con "Fondos de Matrícula" correspondientes a diciembre ppdo

Aprobando gastos y rendiciones de cuentas del C. Escolar 1° por diciembre p. pdo.—

2°.- Aprobar la rendición de cuentas de "Fondos de Matrícula" del Consejo Escolar 1° correspondientes a diciembre ppdo.—

12.386 13°/916. 1°.- Dejar sin efecto la suspensión impuesta por el Consejo Escolar 13° a la

Aplicación de medidas

disciplinarias a personal de las escuelas 2 y 10 del Consejo Escolar 13°.-

maestra de la escuela n° 2 doña Mercedes Romá Tovello de Ferreiro, apercibiéndola, en cambio, por su mal comportamiento en esta emergencia.-

2°.- Apercibir por igual causa a la maestra de la misma escuela doña Lucrecia V. Tovello, disponiéndose la traslación de ambas a otra escuela de la misma jurisdicción, como consecuencia de la situación de hecho que han creado en la n° 2 por su desavenencia con la dirección.

3°.- Apercibir a la directora de la escuela n° 10 del Consejo Escolar 13°, doña Margarita Amaret de Freán, porque el expediente revela que procede con falta de serenidad y mesura al aplicar su autoridad de directora y porque se ha comprobado que en repetidas ocasiones dejó de cumplir con lo dispuesto en el inciso 8° del artículo 63

del Reglamento General de Escuelas.-

4°.- Llamar la atención del personal de maestras de la misma escuela por el desconocimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que sus distintos actos en esta cuestión han revelado, haciéndoles saber, además, y con especialidad a la señorita María T. Mazzanelli, que el Consejo vé en esa actitud de someterse incondicionalmente a procedimientos que no están obligadas a cumplir, una falta de carácter impropia de todo maestro consciente de sus derechos y deberes.-

5°.- Trasladar a otra escuela del mismo Distrito, a la señorita de Mazzanelli como consecuencia de la situación de hecho que se ha creado en la n° 10 con motivo de sus desavenencias con la dirección.-

6°.- Disponer para lo sucesivo, que toda traslación o medida disciplinaria que se acuerde como solu-

ción de conflictos de esta naturaleza, vayan seguidos de una anotación especial en las fojas de servicios de los causantes, para hacerles valer en casos de ascensos como antecedentes personales que hablen de la falta de temperancia o de disciplina de los candidatos.-

7°.- Dejar una constancia de esta naturaleza en la foja de servicio de las señoras de Frean y Ferreiro y de las señoritas de Torello y Mazzanelli.-

8°.- Disponer por último y para lo sucesivo que la Inspección Técnica General comunique directamente a la Presidencia del Consejo cualquier hecho que se produzca en las escuelas y que pueda originar una alteración de la disciplina.-

3889 | 47/917 | Sobre ½ sueldo en licencia | Hacer saber al maestro de la escuela N.º 4 del Consejo Escolar 4°, y subpreceptor de la nocturna "B" del mismo Distrito, señor Rogelio F. Ou- | Es acordada al maestro Ou- del C. Escolar 4.

21

"ton, que el H. Consejo lamenta no poder acceder a su petición de goce de medio sueldo, pues se encuentra excedido en su licencia del término fijado por decretos del P. Ejecutivo de la Nación.-

1870 — Nombramiento de maestras para escuelas del Consejo Escolar 9°.

9° 1°.- Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela n° 1 del Consejo Escolar 9°, vacante por renuncia de la titular señorita Emma Felipez, a la maestra normal señora María Delia Barros de Maturana Palazuelo.-

2°.- Nombrar maestra de segunda categoría de la escuela n° 2 del mismo Distrito a la profesora normal en ciencias y letras, señorita María Concepción Bonetti, aumento de inscripción

3°.- Nombrar maestras de segunda categoría para la escuela n° 8 del Distrito 9°, por ampliación del local, a las siguientes profesoras normales: señoritas Margarita Ana Julia Noth, María Dolores Bares, Emma Longhi, María Josefa Amelia

Zarri, Ana María Greaven, Amelia Josefa Lamberti, María Antonia Mitre.—

4°.- Nombrar maestra de tercera categoría para la citada escuela n° 8, por ampliación del local, a la maestra normal señorita Elvira Carolina Trittan.—

Sección Provincias.

10.863 S Trasladar al director de la escuela n° 147 Guadalupe Santa-Fe, señor Jacinto Lamé Aguilar a otra escuela que indicará la Inspección General de Provincias

Traslación de un director de Santa Fe.—

Sección Varios.—

Pasar a estudio de la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales los expedientes N^ros 964-L, 11.584 G/917, 11.240-O/917, 5506-N/917, 10.663 M/917, 7898-B/917, 12.018-A/916, 389-R y 10.756-V/917, por los cuales se gestionan autorizaciones para ejercer la enseñanza particular.

Trámite de expedientes sobre enseñanza particular.—

6264 C. 1°.- Acceder al pedido de la casa Curt, Berger y Cía. sobre devolución de depósitos, a excepción de los

Devolución de depósitos a la casa Curt, Berger y Cía

y anulación de pedidos de artículos.	que se refieren a escuelas normales, sobre los que corresponde resolver por separado.-
	2°. Dejar sin efecto las órdenes de compra relativas a los artículos que dicha casa se halla en la imposibilidad de proveer, debiendo Dirección Administrativa solicitar presupuestos de las casas del ramo por el material comprendido en dichas órdenes y que es necesario adquirir para las provincias de La Rioja y Santiago del Estero.-
	Sección Territorios.-
1513 P. Traslación de un director de la Pampa.-	Trasladar al director de la escuela n.° 84 de Pichi Carriló (Pampa), señor Carlos Muñoz, a la n.° 69 de Chacras de Victorica, en reemplazo del señor Félix Romero que pasa a la n.° 56 de Leventuel.-
1500 P. Traslación de personal de escuelas de la Pampa.	1°. Trasladar a la maestra de la escuela n.° 56 de Leventuel, señorita Odila J. Quintana, a la n.° 44 de Castex, en reemplazo

del señor Faustino C. Bustos que fué trasladado.-

2°.- Disponer que la directora de la escuela n° 56 de Leventuel, señora María Julia Quintana de Romero pase a ocupar el puesto de maestra de primera categoría, en la misma escuela, en reemplazo de la señorita Odila J. Quintana, a su pedido.-

3°.- Trasladar al director de la escuela infantil n° 69 de Chacras de Victorica, maestro normal señor Felix Romero, a su pedido, a la dirección de la escuela n° 56 de Leventuel, en reemplazo de la señora María Julia Quintana de Romero, quien queda como maestra de la misma.-

10.759 3/9/7 Disponibilidad y substitución de una maestra de la Pampa.

1°.- Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, a la directora de la escuela n° 90 de Pampa, señora Virginia A. de Croci, en vista del mal estado de su salud.-

2°.- Disponer que continúe reemplazando a di-

cha directora, la señorita Julia Muñoz, que ya lo ha hecho durante el año 1917.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las siete p. m.–

Angel Gallardo

José de San Martín

Sesión 17.–

Día 18 de marzo de 1918.–

En Buenos Aires a los diez y ocho días del mes de marzo del año mil novecientos diez y ocho, siendo las cinco y cuarenta p. m., reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación, los señores vice-presidente doctor don Abel Ayerza, vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marco